

# **CLANDESTINIDAD, CONTRABANDO Y CONSUMO DEL AGUARDIENTE DE CAÑA EN VENEZUELA EN EL SIGLO XVIII**

*Por* JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ LUIS  
Instructor Escuela de Historia, UCV

## *Introducción*

El aguardiente de caña ha tenido geohistóricamente una gran importancia en la economía azucarera del país. No debemos olvidar que pese a las escasas exportaciones de azúcar, el cultivo de la caña y derivados tuvieron gran importancia local, aspectos que olvida a menudo nuestra historiografía.

El aguardiente es sólo un aspecto de la diversificación cañera. Los ronones en el siglo XIX y la sugestiva y variada gama de dulces y golosinas criollas, ¡cuántas familias no han vivido y viven aún de la elaboración de dulces y conservas!, con base de azúcares, conforman otras piezas principales de la importancia local del cultivo de la caña en Venezuela.

Ahora bien, la producción del aguardiente estuvo prohibida hasta fines del siglo XVIII por reglamentaciones metropolitanas que acudieron en ayuda de los intereses de productores peninsulares y canarios. Sin embargo, tales restricciones tuvieron el efecto contrario de lo que buscaban. Así, la fabricación clandestina y el contrabando constituyeron una sólida actividad, verdadero quebradero de cabeza de las autoridades.

Si los intereses metropolitanos estaban en juego también lo estaban los de los cañicultores locales para quienes la prohibición significaba pérdidas en su actividad. En el forcejeo salieron triunfantes los segundos amparados por situaciones que limitaban la efectividad de la ley.

La distribución espacial de la producción del aguardiente abarcará gran parte del territorio nacional siendo su consumo como bebida espirituosa o como medicina también bastante extendida.

Aparte de esta fuente local de abastecimiento y de la producción española importada, las costas venezolanas surtían el consumo de bebidas alcohólicas a través del contrabando. En efecto, los habitantes de las costas disfrutaban con ello de un producto más barato que el llegado de España. Además, la distribución era más re-

gular por provenir del dinámico comercio ejercido en el Caribe por holandeses y franceses principalmente.

Entonces, el aguardiente se nos presenta como un producto donde convergen intereses iguales de distintas partes, cuya producción y consumo era extendida y al que finalmente se le declara libre por una razón sencilla: con los impuestos derivados de su producción y comercialización las arcas de la Real Hacienda se beneficiaban.

Todos estos aspectos merecen a nuestro juicio cierta atención, ¿qué otro producto gozaba de tantas y diversas facetas? Sugerimos desde ya investigaciones más amplias de este producto, y de tantos otros no estudiados todavía, para comenzar a conocer aspectos olvidados de nuestra historia social y económica.

## I. ESPAÑA PROTEGE SUS CALDOS. INTERESES ECONÓMICOS EN PUGNA

La elaboración del aguardiente de caña estuvo asociada por varios siglos a los recintos cañeros, factor que ayudó económicamente a los cañicultores.

Es por ello, que la política metropolitana de prohibir su producción, atendiendo a los intereses de los productores españoles, encontró resistencias locales. Así, se desata una pugna entre los intereses económicos de los productores españoles y locales. En este choque, el balance es favorable a los segundos, quienes ayudados por toda una serie de elementos diversos, lograron burlar el aparato legal en su contra.

### A. — *Prohibición metropolitana de la producción del aguardiente*

La producción del aguardiente de caña estuvo prohibida en gran parte del período colonial en diversos lugares de los extensos territorios de ultramar del Nuevo Mundo en poder de España.

El motivo de la prohibición es de orden eminentemente económico, aunque se pudieran argüir razones morales. La Corona Española buscó proteger de toda competencia el mercado de vinos y caldos que drenaban hacia América y cuya producción estaba alojada fundamentalmente en Andalucía, Cataluña e Islas Canarias. Cataluña, por ejemplo, era para la mitad del siglo XVIII gran productora y exportadora de aguardiente según señala Vicens-Vives.<sup>1</sup>

La primera reglamentación en contra de la elaboración del aguardiente en el siglo XVIII data de 1714. Dirigida a los Virreyes del Perú y de la Nueva España tendrá repercusiones posteriores en Venezuela.

Es muy probable que esta Real Cédula buscara tomar el control de la situación que sobre el ramo, como en tantos otros aspectos, se había perdido con la

1. ...“Los caldos catalanes constituían en 1758 el principal capítulo de las exportaciones del Principado, en gran parte en forma de aguardientes”... *Historia Social y Económica de España y América*, Barcelona, Editorial Teide, 1958, vol. IV, p. 164

Guerra de Sucesión Española (1702-1714) que casi paralizó las comunicaciones de España con sus colonias americanas.

En nuestro caso, hemos encontrado algunas referencias a fines del siglo xvii que hablan de diversa manera de la proliferación de la producción en algunas áreas de la actual Venezuela, Así, en 1694 el gobernador Don Gaspar del Hoyo escribe al Rey los daños que causa en la provincia de Nueva Andalucía el aguardiente de caña llamado Tasire.<sup>2</sup>

Para fines del siglo xvii en Caracas y La Guaira, y de seguro en la franja del litoral central cercano, la producción clandestina era apreciable. Lo deducimos de una petición con fecha del 11 de abril de 1698 dirigida al Capitán General de Venezuela por varios comerciantes de aguardiente. Los comerciantes muestran preocupación y malestar ante la proliferación del aguardiente de caña llamado Tasire que dañaba sustancialmente la venta de aquél que ellos traían de las Islas Canarias.<sup>3</sup>

Aunque los testimonios no ofrecen datos cuantitativos, difíciles de obtener por lo demás dadas las condiciones de la producción, tenemos que para fines del siglo xvii Caracas, La Guaira y alrededores así como la Nueva Andalucía constituían áreas de producción clandestina. Sin duda alguna, otras zonas cañeras del territorio presentaban el mismo panorama pero carecemos de datos concretos que nos permitan lograr una visión de conjunto.

Es también probable, que tal proliferación del aguardiente tomara cuerpo en otros lugares de la América Hispánica estimulada luego por la mencionada Guerra de Sucesión que comienza a principios del siglo xviii. Pasado el conflicto bélico, la Real Cédula de 1714 tiende a establecer un freno<sup>4</sup> para garantizar el consumo en las colonias del aguardiente proveniente de la Metrópoli.

Tal prohibición, tiene repercusiones posteriores en la Provincia de Venezuela. Para el año de 1716, el gobernador y Capitán General ordena, en base a los linea-

---

2. No hemos podido consultar el documento por encontrarse en el Archivo General de Indias en Sevilla. Hemos tomado el dato de la excelente obra de recopilación de ENRIQUE MARCO DORTA intitulada *Materiales para la Historia de la Cultura en Venezuela (1523-1828)* Caracas, Fundación John Boulton, 1967, pp. 548. El documento en cuestión está señalado bajo el número 550.

3. Estos comerciantes eran Felipe Lazcano, Lucas de Vetancourt y Francisco Coronado. El producto que traían de las Islas Canarias sin duda no se vendía en su totalidad por la competencia del aguardiente clandestino Tasire por lo cual señalan ...“El fruto del aguardiente es lo que más multiplica, y haciéndolo en la tierra sin pecho ni derecho, en grave daño y perjuicio del comercio”... Luego piden que se publique en Caracas, La Guaira y en toda su jurisdicción ...“especialmente en los sitios donde hubiese trapiches e ingenios que no se saque el dicho aguardiente tasire y que se demuelan los alambiques adonde fueren hallados por el bien público y común”... Archivo General de la Nación, *Documentos Diversos*. t. II, f. 469.

4. “Por la presente mando a mis Virreyes del Perú y la Nueva España, Audiencias, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores de ambos reinos que por ningún caso, forma ni manera alguna, permitan, consientan ni toleren en adelante la fábrica de dicho aguardiente de cañas, ni la más leve venta, uso secreto ni público’... Archivo General de la Nación. *Reales Cédulas*. t. X, f. 168.

mientos de la mencionada Cédula, el cese de toda actividad que comprendiera la elaboración y venta del aguardiente de caña.<sup>5</sup>

En pocas palabras, la existencia y aumento de la producción de esta bebida fuese en Nueva España, Perú o en Venezuela, afectaba el mercado peninsular. Por tanto, se tenía que eliminar drásticamente su elaboración.<sup>6</sup>

#### B. — *Condiciones que amparan y protegen a los cañicultores locales*

Todo el aparataje restrictivo sobre el aguardiente no parece haber tenido el efecto que buscaba ni a costo ni a largo plazo.

Ya para 1720, tan sólo cuatro años después de que la prohibición se hiciera pública en la provincia de Venezuela, Pedro José de Olavarriga señala dos aspectos fundamentales que pesan en contra de la política restrictiva metropolitana.

En primer lugar, plantea el problema del abastecimiento del aguardiente español, concretamente al de las Islas Canarias, en la provincia a nivel de su redistribución local por dos dificultades que se complementan: las distancias y los malos caminos. Es por ello que, "Como las tierras de adentro y los llanos no se pueden proveer de aguardiente de Islas, sino con mucho gasto por ser muy dilatado el viaje, y los riesgos que corren los caldos por los caminos que pasan; se usa en estos parajes de un aguardiente de caña de azúcar"...<sup>6a</sup> El mismo Olavarriga se hace eco de la fama del aguardiente tocuayo<sup>7</sup>

En segundo lugar, destaca el contrabando del producto en las zonas costeras. Amparados por la inmensidad de las costas y de los resguardos y refugios naturales que éstas ofrecían... "los que viven en las costas no usan tampoco de los aguardientes de Islas, por proveerse de los holandeses de ellos, quienes les venden mucho más barato (...) los extranjeros son los que mantienen la mayor parte de la Provincia de este caldo; y como la Isla de Curazao no puede sacar la caña por la esterilidad y sequedad de su terreno, los franceses son los que la proveen y que traen cada día aguardientes de la Martinica a aquella Isla, cuya consumación se hace en parte en las costas españolas"...<sup>8</sup>

5. "Todos los vecinos errantes y habitantes en esta ciudad y provincia no fabriquen, saquen ni vendan aguardiente de caña, so las penas impuestas en la Real Cédula fecha diez de agosto de año pasado de mil setecientos catorce (...) Derramen todos los caldos que de dicha calidad hubieren y rompan todos los instrumentos y materiales con que los hiciesen y sacasen, rompiéndolos y deshaciéndolos (...) Para que no se pretenda ignorancia (...) fijen edictos en las partes públicas y acostumbradas"... Esta prohibición fue firmada en en Caracas el 9 de enero de 1716. Archivo General de la Nación. *Reales Cédulas*. t. X, f. 171.

6. Las penas variaban. Comprendían desde mil hasta tres mil pesos y el destierro de la provincia si los productores incurrían en el delito por tercera vez.

<sup>6a</sup> PEDRO JOSÉ OLAVARRIGA, *Instrucción General y Particular de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 76) Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1965, p. 296.

7. *Ibidem*, p. 282.

8. *Ibidem*, pp. 296-7.

Esta doble situación generó, a decir de Olavarrriaga, que los aguardientes provenientes de las Islas Canarias sólo se vendían en la ciudad de Caracas y sus contornos. Ello inevitablemente acarrea que el producto no se vendiera en su totalidad y consecuentemente se perdía.

Finalmente concluye Olavarrriaga: . . .“más valiera siendo el mal incurable con la disposición presente del gobierno de esta Provincia, más valiera digo, permitir otra vez el uso del aguardiente de caña e imponer un derecho conveniente mientras se daban las providencias necesarias por Su Majestad, pues el de Islas no abastece casi sino la Jurisdicción de Caracas”.<sup>9</sup>

El testimonio de Olavarrriaga ofrece aspectos interesantes. En primer lugar la geografía ayuda a los productores locales y ampara el comercio ilícito.

El efecto, las largas distancias junto a los malos caminos, que tenían que recorrer los aguardientes españoles desde los centros de distribución locales, Puerto Cabello y La Guaira principalmente, hasta las tierras interiores no sólo dificultaban su distribución sino que seguramente aumentaba su costo, lo cual estimulaba la producción clandestina. Por otra parte, la extensa faja de costas venezolanas sobre el Caribe amparó el comercio ilícito del producto. Olavarrriaga señala un arco de acción que comprende Martinica-Curazao y luego las costas venezolanas. Seguramente, el producto pasaba sin problemas a las costas corianas, aisladas por lo demás de los principales centros dinámicos del país, para luego seguir su camino por las costas del litoral central.

La producción clandestina en las tierras interiores, como en las costas según datos señalados, revela los intereses económicos de los cañicultores. En efecto, mal podían ellos aceptar cualquier restricción en contra de la producción del aguardiente que beneficiaba con su venta las actividades agrícolas de los recintos cañeros. A estas consideraciones cabría agregar aspectos psicosociales ante la prohibición. En realidad, toda prohibición parece despertar deseos de desafiarla, de donde emanan resistencias a cumplir lo ordenado. Además, el no cumplir la ley, viejo precepto español, pasó también a las tierras conquistadas y colonizadas por España

Resumiendo, tanto la incapacidad de la Metrópoli española de controlar sus territorios de ultramar, el comercio más dinámico del Caribe en manos de potencias enemigas, las distancias del territorio que ampararon la producción y el contrabando, junto a las miras económicas de los cañicultores locales y aspectos psicosociales varios, hacen posible una realidad que contrariaba la legalidad colonial: se produce aguardiente clandestinamente y su comercio ilícito es regular en las costas venezolanas.

## II. AGUARDIENTE A FINES DEL SIGLO XVIII

La producción de aguardiente se mantiene estable en las últimas décadas del siglo XVIII. Las referencias sobre la producción son más abundantes que en la primera mitad del siglo, lo cual ayuda a trazar un panorama más completo de la situa-

---

9. *Ibidem*, p. 297.

ción. En cuanto al contrabando, las referencias son aún escasas pero suponemos que era una actividad regular en las costas venezolanas.

Por otro lado, a mediados de la década del ochenta se levanta la prohibición de fabricar aguardiente como parte de los nuevos rumbos de la política española diseñada por Carlos III.

#### A. — *Areas de producción*

Las referencias en cuanto a la producción si bien son más abundantes que en la primera mitad del siglo, no cubren totalmente el territorio que hoy conforma Venezuela. En efecto, los datos sobre la provincia de Venezuela son más abundantes que aquellos sobre el oriente del país, estados andinos, particularmente Táchira y Mérida, y el actual estado Zulia. Pese a ello, podemos identificar algunas áreas de importancia en la producción alentando trabajos particulares sobre otras áreas que puedan hacer más precisa la dinámica productiva.

Sobre el Oriente del país, tenemos algunas referencias que datan de la mitad del siglo. Así, en el año de 1753 el gobernador de Cumaná escribe a Su Majestad que después de haber reflexionado con el cabildo . . . “no se ha encontrado otro medio para la fábrica de la Casa Capitular que el de estancar el aguardiente de caña, ya que en aquella tierra no es nocivo a la salud”.<sup>10</sup>

Algunos años después, Diguja Villagómez señala, en el 1761, que el cultivo de la caña en el oriente del país abastecía en parte de mieles el estanco de aguardientes.<sup>11</sup> Su elaboración debió estar alojada en las localidades cañeras de Cumaná, Cumanacoa, Carúpano y Río Caribe principalmente.

Es conveniente señalar, que sería muy sugestivo realizar estudios particulares sobre el aguardiente en esta área de Venezuela lo que sin duda arrojaría resultados interesantes sobre la evolución de la producción. Pensamos, que la elaboración de la bebida, así como el comercio ilegal de la misma, tuvo que tener importancia en el período colonial y particularmente en el siglo XVIII. El estado Sucre y la Isla de Margarita serían sin duda los focos principales a estudiar. El estado Sucre es particularmente interesante y muestra hasta nuestros días la producción de aguardientes y afamados rones que conforman una ancestral dedicación a la producción licorera que merecería un estudio y trato especial.

10. Como vemos, se trata de una visión completamente opuesta a la del gobernador Don Gaspar del Hoyo que escribía al Rey 60 años antes alertando sobre los males del aguardiente Tashire. Este documento por encontrarse en el Archivo de Indias en Sevilla no lo hemos consultado. Simplemente copiamos parte del encabezado que aparece en la obra citada de Marco Dorta, documento N° 1447.

El simple encabezado del documento expresa la importancia económica del producto, que en este caso particular servirá . . . “para la fabricación de la Casa Capitular” . . .

11. ANTONIO ARELLANO MORENO, *Documentos para la Historia Económica en la Epoca Colonial* (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 93). Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1970, p. 237.

Sugestiva y variada es la producción en la provincia de Venezuela según datos del año 1775 que ofrecen aspectos interesantes en cuanto al consumo y distribución espacial de la producción.

La difusión espacial del consumo del aguardiente, utilizado como bebida espirituosa y como medicina, era al parecer notable según lo sugiere el testimonio de Agustín Marón: "Todos los trapiches que hay en la provincia [señala un total de 348] surten de melao a infinitas personas que se mantienen de sacar aguardiente de caña que llaman de la tierra y es el que usan con más fe así en bebidas, como en medicinas; y de estos hay conductores a los llanos, y a la costa. Además del que se consume en los pueblos y en los montes" . . .<sup>12</sup>

A continuación ofrecemos el cuadro elaborado por Marón de la distribución de los trapiches, productos que dan de sí y aguardiente que se saca al año.

| <i>Lugares</i>   | <i>Trapiches</i> | <i>Productos<br/>que se dan<br/>al año<br/>Pesos</i> | <i>Aguardiente<br/>que se saca<br/>al año<br/>Arrobas</i> |
|--|------------------|--|---|
| Caracas, Santa Lucía, Guarenas, Aragua, Macarao y el Tuy tienen 100 trapiches que sacan azúcar, papelón, melao y aguardiente | 100              | 235.000  | 11.000  |
| Toda la costa de la mar con Catia, tiene 25 trapiches que uno con otro produce 1.900 pesos al año a poca costa               | 25               | 45.500   | 9.000   |
| En la jurisdicción de la Villa de Cura hay 5 trapiches que producen uno con otro 1.600 al año cada uno                       | 5                | 8.000  | 1.000   |
| En la ciudad de San Sebastián y Orituco hay 13 trapiches que unos con otros producen a 1.300                                 | 13               | 17.550   | 7.000   |
| En toda la jurisdicción de Valencia y Nirgua hay 19 trapiches que bajo el mismo cálculo producen uno con otro a 1.100        | 19               | 20.900   | 11.000  |
| En la villa de San Carlos y su jurisdicción hay 4 trapiches, que unos con otros producen a 1.768 pesos al año                | 4                | 7.072  | 2.000   |
| En la ciudad de Barquisimeto y su jurisdicción hay 63 trapiches que unos con otros producen 2.036 pesos al año               | 63               | 128.268  | 11.000  |

12. *Ibidem*, p. 430.

| <i>Lugares</i>   | <i>Trapiches</i> | <i>Productos<br/>que se dan<br/>al año<br/>Pesos</i> | <i>Aguardiente<br/>que se saca<br/>al año<br/>Arrobas</i> |
|--|------------------|--|---|
| En la ciudad de San Felipe y su jurisdicción hay 7 trapiches que producen uno con otro 2.200 pesos al año    | 7                | 15.400   | 7.000   |
| En la ciudad del Tocuyo y su jurisdicción hay 58 trapiches, que producen unos con otros a 2 mil pesos al año | 58               | 116.000  | 12.000  |
| En la ciudad de Carora y su jurisdicción hay 3 trapiches que unos con otros producen a 1.100 pesos al año    | 3                | 3.300  | 1.000   |
| En la ciudad de Coro y su jurisdicción hay 15 trapiches que unos con otros producen a 750 pesos al año       | 15               | 11.250   | 2.000   |
| En la ciudad de Trujillo y su jurisdicción hay 36 trapiches que producen unos con otros 1.250 pesos al año   | 36               | 45.000   | 6.000   |
|  | 348              | 656.240  | 70.000 <sup>13</sup>                                      |

Quizá, el aspecto fundamental del cuadro anterior es que revela la difusión espacial de la producción que comprendía los actuales estados Miranda, Aragua, Carabobo, Guárico, Yaracuy, Cojedes, Lara, Falcón y Trujillo, además de la ciudad de Caracas y . . .“toda la costa de la mar con Catia” . . .

En cuanto a los datos cuantitativos guardamos reservas por la condición particular de la producción. Traducir en cifras el resultado de una actividad que descansaba en la clandestinidad no es del todo confiable.

Sin embargo, utilizando las cifras citadas, tenemos que las principales áreas productoras, tomando como base el número de trapiches existentes y la producción alcanzada, estaban concentradas en San Felipe, Valencia y Nirgua y respectivas jurisdicciones como también en las ciudades de San Sebastián y Orituco. Producían en base a 7, 19 y 13 trapiches 7.000, 11.000 y 7.000 arrobas respectivamente.

Por otra parte, nos parece probable que en base al funcionamiento de 100 trapiches, si hemos de creer en tal cifra, distribuidos en Caracas, Sta. Lucía, Aragua, Macarao y el Tuy la producción tenía que ser mayor. Cada trapiche es potencialmente un centro de producción de aguardientes y no parece probable que aquí cada uno

13. ANTONIO ARELLANO MORENO, *Documentos para la Historia Económica en la Epoca Colonial*, pp. 430-32.

produjera tan sólo 110 arrobas de aguardiente en cuanto cada trapiche en San Felipe originaba potencialmente 1.000 arrobas. Por supuesto, no toda unidad productora tenía que dedicar sus mieles a la producción del aguardiente pero, no obstante esta consideración, las proporciones entre la producción de unos y otros es sospechosamente desigual. Es más, el propio Marón señala que sólo en Caracas había visto más de treinta alambiques de mediano tamaño lo que hace suponer una producción de cierta importancia solamente en la capital

Las consideraciones anteriores valen también para otros lugares, principalmente en el caso de Barquisimeto, El Tocuyo y Trujillo y sus respectivas jurisdicciones que con 63, 58 y 36 unidades procesando caña de azúcar alimentaban sin duda la producción clandestina en porcentajes mucho mayores que los expresados.

No obstante, el testimonio de Marón deja varias cosas claras: el consumo del aguardiente como bebida espirituosa y como medicina era notable y la difusión espacial de la producción era considerable. Sugieren ambos aspectos que las restricciones metropolitanas fueron burladas. El mismo autor se hace eco de la incapacidad de las autoridades de contener la elaboración de la bebida: . . . "En Caracas he visto más de treinta alambiques de mediano tamaño. Todos los gobernadores han procurado impedir este comercio y especialmente don José Carlos Agüero, que ha hecho romper más de 400 alambiques; y en su tiempo ha sacado más de 15 mil pesos de multas, pero no lo ha conseguido" . . .<sup>14</sup>

Los intereses económicos de los cañicultores junto a hábitos de consumo arraigados, eran más fuertes que cualquier disposición en su contra.

Otra área productora la constituía el actual Estado Zulia. Para el año de 1794 señalaba un destacado personaje que la ciudad de Gibraltar . . . "produce bastante melado que se trae a esta ciudad [se refiere a Maracaibo] para invertir en la sacada de aguardiente del país, de que hay mucho consumo" . . .<sup>15</sup> Destaca igualmente la producción de aguardiente en Perijá y refiere tangencialmente su elaboración para 1796 en Mérida y Barinas.<sup>16</sup>

Los estados andinos, principalmente Trujillo y Táchira, y Maracaibo tendrán en años venideros un lugar de primer orden en la producción de aguardiente y rones<sup>17</sup> lo que hace pensar, como en el caso del oriente del país, en una tradición licorera arraigada.

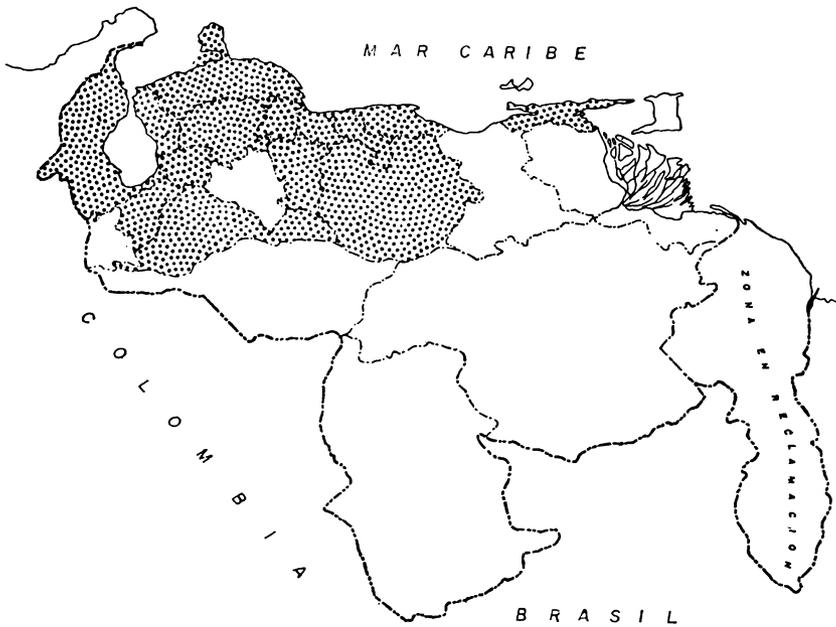
14. *Ibidem*, p. 430.

15. Véase el informe sobre la Provincia de Maracaibo de 1794 de José Domingo Rus, en ANTONIO ARELLANO MORENO, *Relaciones Geográficas de Venezuela* (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 70) Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1964, p. 464.

16. ANTONIO ARELLANO MORENO, *Documentos para la Historia Económica en la Epoca Colonial*, p. 514.

17. Véanse al respecto JOSÉ DOMINGO RUS, *Maracaybo* (Representado en todos sus ramos) p. 246. Sobre el aguardiente en La Grita puede leerse un interesante documento que recoge el Boletín del Archivo Histórico del Congreso, Vol. II, pp. 61-63. Sobre rones marabinos y trujillanos puede leerse nuestro breve trabajo "Áreas productoras de Ron en Venezuela la siglo XIX", *Revista Síntesis Geográfica*, Caracas, año 4, N° 8, jul.-dic. 1980.

PRODUCCION DE AGUARDIENTE. DISTRIBUCION ESPACIAL  
1761 - 1796



## B. — *Áreas de Contrabando*

Si la producción clandestina era un mal incurable, también lo era el contrabando. Los escasos datos encontrados sobre este aspecto nos lleva a considerar las zonas de contrabando en áreas localizables y en áreas potenciales de albergar el tráfico ilícito.

Entre las áreas localizadas destaca la Isla de Margarita. Una Real Cédula de 1787 señala que en . . . “carta de seis de septiembre de mil setecientos ochenta y cinco, dio cuenta el Gobernador de la Isla de La Margarita ( . . . ) que por el Puerto, titulado Lanza de Burros, se habían introducido ilícitamente unas barricas de aguardiente” . . .<sup>18</sup> Isla al fin y al cabo, conoce desde temprano los favores y sinsabores del comercio ilícito. Quejas parecidas abundan en el siglo XIX lo que coloca a esta hermosa isla en un lugar de honor como foco localizable de primer orden. En realidad, la Cédula anterior revela una situación que más que un caso aislado, conseguido y determinado por un dato encontrado en el trabajo de archivo, se trata de una actividad ancestral de la isleta que luchaba entre el aislamiento y el temor a piratas. A la larga fue más fácil unirse al enemigo que hacerle frente y gozar de ciertas ventajas de la insularidad.

Otros testimonios encontrados, señalan la introducción de varios cajones con frascos de aguardiente encontrados en 1787 en una canoa varada . . . “a orillas de la playa del Mar, en el sitio de Caicara” . . .<sup>19</sup> en la jurisdicción de Nueva Barcelona.

El río Orinoco también funcionó como brazo para el contrabando. Una Real Cédula de 1787, establece que en 1785 el gobernador de Guayana dio testimonio . . . “del comiso de cuatro barriles de aguardiente Romo, introducidos en aquel puerto [suponemos Angostura] por Pedro Sánchez, Patrón de la lancha San Pedro, propio de la Real Compañía Guipuzcoana, de vuelta del viaje que hizo, con la correspondiente licencia, a la colonia francesa de Demerari” . . .<sup>20</sup>

En 1789 no sólo se encuentra aguardiente sino instrumentos para su destilación. Así, cinco alambiques de cobre fueron encontrados . . . “en las orillas del Orinoco” . . .<sup>21</sup>

Quizá sea un poco aventurado por la falta de testimonios que lo comprueben, sugerir algunas áreas susceptibles de albergar el tráfico ilícito del aguardiente en el oriente, occidente y centro del país. Sin embargo, las características de las costas y

18. Archivo General de la Nación, *Reales Cédulas*, t. IV, f. 48.

Se trata de una playa ubicada cerca de Pampatar que, según la opinión de Juan Manuel Subero, contaba para 1595 con una batería para la defensa del lugar. Aunque el documento se expresa en términos de Lanza de Burros, se trata más bien de “Lance de Burros”. La palabra “lance” está relacionada con actividades de pesca y se utiliza, entre otras variadas connotaciones que posee, para referir el lugar donde se concentra gran número de peces, especialmente sardinas. Agradecemos estos datos a la Prof. Carmen Gómez, de la Escuela de Historia de la UCV, que gentilmente averiguó estos aspectos entre sus relacionados en Margarita.

19. Archivo General de la Nación, *Reales Cédulas*, t. V, f. 213.

20. Archivo General de la Nación, *Reales Cédulas*, t. IV, f. 74.

21. Archivo General de la Nación, *Reales Cédulas*, t. XIV, f. 216.

la cercanía a algunos centros productores particularmente dinámicos hacen suponer el carácter de focos potenciales.

Las costas cumanasas que bordean el Golfo de Paria pudieron muy bien alojar el contrabando desde temprano. La ocupación de Trinidad por los ingleses en 1797 pudo provocar quizá un aumento de la actividad y mantener lugares como Güiría, Soro e Irapa en constante actividad. También puertos como Río Caribe, Puerto Santo y Carúpano ofrecen atractivos para tomar parte en la feria del contrabando. Su fachada hacia el mar en contacto con islas cercanas en poder de ingleses y franceses y con la cercanía de la Isla de Margarita pudieron muy bien albergar esta actividad que tanto persiguió España y que luego tendrá que encarar la República. Una investigación en archivos locales, arrojaría sin duda conclusiones interesantes sobre diversos aspectos del contrabando en el lugar.

La cercanía de Coro y otras vecindades del actual Estado Falcón con las islas de Curazao, Aruba y Bonaire hacen del lugar un sector altamente atractivo para el contrabando. Mas, cuando se piensa que el actual estado Falcón y Coro su capital actuaban en el territorio como una especie de isla en relación con los centros dinámicos del comercio de la colonia concentrados principalmente en La Guaira y Puerto Cabello. Ya para el año de 1720 Pedro José de Olavarriga sugería el binomio integrado por Martinica-Curazao en su labor de introducir aguardiente por las costas venezolanas. Sin duda, el primer punto de contacto lo constituían las costas corianas y luego el litoral central venezolano con pequeños pueblos que asoman la fachada caribeña junto a ensenadas bien diseñadas por la naturaleza que ofrecían el cobijo necesario para las correrías de los contrabandistas en alianza *non sancta* con los habitantes de tierra firme.

### C. — Borracheras, desórdenes y peticiones

Todo lo anterior parece indicar que si algo abundaba en Venezuela para fines del siglo XVIII era el aguardiente de caña. Las tres fuentes de aprovisionamiento, el aguardiente metropolitano, el producido clandestinamente y el obtenido ilícitamente, lograban mantener ocupados tanto a los bebedores como a las autoridades.

En este orden de ideas, tenemos que para 1775 el Capitán General de la Provincia de Venezuela manda un oficio al Corregidor de Maiquetía advirtiéndole que pusiera fin a los desórdenes, obviamente provocados por borracheras, en su jurisdicción: "Hallome noticioso, del desorden en que se halla la Jurisdicción de mando de Vuestra Merced con las continuas fábricas de aguardiente que se están haciendo, en términos que se conoce el exceso en los territorios contiguos. Siendo esto emanado del poco celo de la vigilancia de los cabos [seguramente partícipes del culto a Baco] que Vuestra Merced tiene, se lo prevengo a fin de que ponga el remedio correspondiente" . . .<sup>22</sup>

La provincia de Maracaibo experimentaba problemas peores en este sentido. El escándalo de las borracheras llega incluso hasta oídos del Rey que se ve obligado a dirigir una Real Cédula al Gobernador de la provincia. En efecto, quejas prove-

<sup>22</sup>. Archivo General de la Nación, *Gobernación y Capitanía General*, t. XVI, f. 301.

nientes de los presbíteros Don Mateo José Mar y Rubí y Don José Baltazar Rodríguez habían llegado a la corte lo que permite suponer que los desórdenes debidos a la embriaguez eran comunes y de alguna manera alarmantes. Es así, que Su Majestad dirige una Real Cédula, 12 de noviembre de 1788, al gobernador de la provincia exigiéndole poner reparo a la situación: . . .“en vista de la adjunta copia de representación sobre el exceso del uso del aguardiente de caña, que se ha introducido en aquella Provincia y perjuicios que se siguen, informe lo que podrá practicarse para cortar este abuso” . . .<sup>23</sup>

La preocupación mueve también al Corregidor de Carora a escribir varias cartas, entre 1789 y 1790, al Gobernador y Capitán General informándole de los daños ocasionados por el consumo del aguardiente de caña y de cocuy. En una de sus cartas expresa que la naturaleza de los vecinos es . . .“propensa a la embriaguez” . . .<sup>24</sup> y en otra, donde se muestra más alarmado, destaca que los males del aguardiente . . .“se palpan ya tan gravosos que pronostican la ruina de aquellas poblaciones [se refiere específicamente a las de Areque y Río del Tocuyo] tanto en lo espiritual como en lo temporal” . . .<sup>25</sup>

Las líneas precedentes muestran un aspecto de las consecuencias del consumo del aguardiente como bebida espirituosa. Si algo nos ha llamado la atención en el trabajo de fuentes hemerográficas del siglo XIX y XX son los artículos de prensa en contra del consumo de la bebida. En algunos casos extremos, se habla del debilitamiento del país por su consumo excesivo. En otros casos, los anuncios de prensa se hacen eco de los males que ocasiona el alcohol y ofrecen a los bebedores empedernidos toda suerte de descubrimientos médicos, jarabes, pastillas, para dejar el vicio.

Son aspectos que mueven nuestra curiosidad y a los que quizá dediquemos parte de nuestro tiempo en un futuro no muy lejano. Por ahora, sólo alertamos sobre las posibilidades de investigación en historia social que pueden llevarse a cabo.

#### D. — *Fin de las restricciones a la producción de aguardiente*

La rígida política metropolitana va cambiando desde la segunda mitad del siglo XVIII. Nuevos vientos soplan desde el año 1763 cuando la política española tomará nuevos rumbos bajo el impulso del Rey Carlos III. Así, la política del libre comercio se abre finalmente en 1778, a la que Venezuela se incorpora en 1789.

Los cambios generales afectan casos particulares. En nuestro caso, nuevas proposiciones y medidas fueron tomadas y estimuladas en torno al aguardiente de caña desde comienzos de la década del ochenta.

Un oficio del Intendente Abalos del 13 de diciembre de 1781 para el Visitador Arteaga propone ya ciertos cambios con respecto a las medidas en cuanto a la producción, lo que es sintomático del nuevo giro que tomarían las cosas de aquí en

23. TULIO FEBRES CORDERO, *Documentos para la Historia del Zulia*, Maracaibo, Imprenta Americana, 1911, pp. 181-2.

24. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobernación y Capitanía General*, t. XLIII, f. 136.

25. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobernación y Capitanía General*, t. XLIII, f. 234.

adelante. Así, señala el intendente, . . . “quedo enterado de cuanto me informa acerca de los perjuicios que ha causado a esos vecinos [vecinos de Maracaibo] el arrendamiento que se hizo del estanco de aguardiente, y de las utilidades que produciría el que este ramo se beneficié por todos los hacendados de Trapiche, por aquellos que quisieren destilarle ( . . . )

En consecuencia, pareciéndome, arreglado a equidad y útil para ese vecindario el pensamiento de Vuestra Señoría, he resuelto que en lo sucesivo no se arriende en esa ciudad el ramo de aguardiente. Entonces, que se maneje por encabezamiento entre todos los hacendados o vecinos que pretendan destilarle, componiéndose con cada uno de ellos, que soliciten licencia para ejecutarlo en aquella cantidad o cuota que parezca regular, con presencia del número de alambiques o destiladeras, y a lo que en cada año ha percibido la Real Hacienda, de modo que ni esta quede defraudada de lo que le corresponde, ni aquellos sientan gravamen con erogaciones exorbitantes. Particípelo a Vuestra Señoría para su inteligencia y gobierno, advirtiéndole para su ejecución y cumplimiento al administrador General de Maracaibo cuyas disposiciones debe Vuestra Señoría coadyuvar y fomentar, siempre que no se opongan a las prevenciones que le tenemos hechos franqueando los auxilios que necesite al particular de esa ciudad”.<sup>26</sup>

Sin embargo, si hemos de creer en el testimonio de Mario Briceño Iragorry, fue el Intendente Saavedra quien por 1783 se preocupa en hacer llegar al Rey las ventajas de permitir la producción del aguardiente. Entendió muy bien el intendente que las restricciones sobre su producción eran perjudiciales para los cañicultores y quizá también su gestión estuvo animada por el deseo de cortar tanto la producción clandestina, que no beneficiaban en nada a la Real Hacienda, como el contrabando.

El testimonio que nos dejara nuestro siempre admirado historiador reza como sigue: . . . “El intendente don Francisco de Saavedra, por 1783 ( . . . ), representó en orden a que se autorizase la saca y venta de aguardiente de caña, *por ser único uso a que podía aplicar el melado y purga que destilan los azúcares*, y aún las mieles de los nuevos plantíos de la caña dulce. Esta gestión fue fructuosa y el intendente anunció luego a poco que Su Majestad autorizaba la destilación de aguardientes con un impuesto de dos por ciento sobre cada barril de veintiséis frascos. Posteriormente se permitió completar con aguardiente de caña los cargamentos de algodón, café y añil que se despachaban para puertos extranjeros”.<sup>27</sup>

Sobre este último aspecto, hemos encontrado un breve dato que respalda lo expresado por el citado autor. Así, en 1786, se exportaron 56 barriles de aguardiente por valor de 557 pesos.<sup>28</sup>

Años después, y consecuente con este giro de la política española, se declara libre la producción del aguardiente de caña en México en el año de 1796.<sup>29</sup>

— 26. “Oficio del Intendente Abalos para el Visitador Arteaga” *Intendencia de Ejército y Real Hacienda*, t. XVIII, f. 18. AGN. Caracas.

— 27. MARIO BRICEÑO IRAGORRY, *Obras Selectas*. Madrid, Ediciones Edime, 1966. Ver páginas 713-14.

— 28. *Boletín del Archivo Nacional*, N° 26, p. 270.

— 29. JOSÉ J. HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña en México (1724-1810)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974. Ver página 113.

No obstante lo anotado anteriormente, el panorama no es claro en algunas áreas al parecer amenazadas en torno a la libertad de producción. Con certeza, sabemos de Perijá en el actual Estado Zulia por testimonio de José Domingo Rus del año 1796. El citado autor reclama la libre producción de la bebida en el lugar para estimular la precaria situación que muestra el cultivo de caña de azúcar y critica las intenciones de la Real Hacienda de pretender establecer el estanco del aguardiente cuando es libre en tantas otras partes. Señala Rus: . . . “Hoy se teme su decadencia, [se refiere al cultivo de la caña de azúcar] y que casi se arruine este fruto tan preciso como útil, con motivo de pretender en el día la Real Hacienda, se establezca en la misma jurisdicción el estanco, o remate del aguardiente que se saca de las mieles con privilegio exclusivo, cuando hasta ahora lo han remitido libremente a Barinas, y otras partes, o lo han vendido en el país a los ventajosos precios, que les ha proporcionado su libertad cuyo favor ha sido siempre un estímulo muy eficaz para el cultivo de las cañas (. . .) Si se verifica el establecimiento de aquel estanco, los labradores de caña, o bien abandonarán sus labores, porque el monopolio del accionista, abatirá el precio de los aguardientes, no habiendo otro comprador que él, o si siguen (. . .) para mantener su vida, la tendrán la más, penosa cuando hasta ahora se han mantenido con regular decencia”. . .<sup>30</sup>

Quizá una investigación más profunda y detallada permitiría indagar mejor sobre estos aspectos que probablemente afectaron a otras áreas y recoger así ciertos resultados del alcance final de la libertad sobre el ramo.

Lo cierto es, que a pesar de algunos problemas que pudieran existir, se puede afirmar con justicia que existía libertad de producción en el ramo del aguardiente en Venezuela para fines del siglo XVIII y antes de expirar el dominio español en estas tierras. Las limitaciones posibles eran los impuestos derivados de su producción y comercialización que el mismo José Domingo Rus, hacia 1812, propone eliminar en la Provincia de Maracaibo.<sup>31</sup> Con ello, dejamos claro que la libertad de la producción fue anterior a la ley que dictara el Congreso de Colombia en 1821.<sup>32</sup>

### *Conclusiones*

Como hemos visto, la producción de aguardiente en el siglo XVIII y el comercio ilícito del mismo fueron actividades que se desarrollaron pese a los esfuerzos metropolitanos por evitarlo.

Sería importante realizar algunos trabajos particulares sobre el aguardiente en diversas partes del país en base a la información de archivos locales, lo cual arrojaría datos interesantes del desenvolvimiento de su producción como del contrabando del mismo.

---

30. Ver en ARELLANO MORENO. Documentos . . . , p. 514.

31. JOSÉ DOMINGO RUS, *Maracaybo* (Representado en todos sus ramos). Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, 1959, p. 246.

32. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia*, Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, 1961, p. 86.

En este orden de ideas, sería altamente sugestivo realizar trabajos sobre el oriente del país, principalmente concentrados en la Isla de Margarita y en el Estado Sucre, porque los datos encontrados hasta ahora no recogen sustancialmente la relevancia que debió tener esta región.

Sucede lo mismo con respecto a los estados andinos y Zulia donde la existencia de áreas cañeras de importancia son avisos suficientes para encontrar en una investigación detallada datos más relevantes que los aquí expuestos.

Conviene destacar de nuevo que el aguardiente conforma parte de la importancia local del cultivo de la caña de azúcar, dimensión harta olvidada por pensar tanto en el aspecto de las exportaciones del producto sin referirse al sentido local, y que tanto su consumo como la distribución espacial de la producción merecen una especial atención.

Esperamos que este estudio sea continuado. Hemos ofrecido algunas ideas con una base de comprobación y algunas hipótesis en la espera de otras manos que les dé tratamiento para desarrollar y mejorar el conocimiento de numerosos aspectos que han permanecido hasta hoy poco menos que ignorados.